



AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha informa a la comunidad en general, que iniciará el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-DR-03-2026, cuyas generalidades se describen a continuación:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, Calle 7 No. 15-34, Palacio de Justicia de Riohacha – Torre II - Piso 4º, Riohacha – La Guajira.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DONDE LOS PROponentES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO

Página WEB del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II del presente proceso de selección.

OBJETO CONTRACTUAL

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el servicio de vigilancia, seguridad privada y el arrendamiento de equipos tecnológicos necesarios para las diferentes dependencias y despachos judiciales del Departamento de La Guajira.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan y especifican las características a tener en cuenta para la presente contratación:

MEDIOS HUMANOS

Municipio	Sede	Ubicación / función	Tipo de servicio	No. guardas
Riohacha	Palacio de Justicia Luís Robles — Torre 1	Entrada principal y monitoreo de cámaras	24 h / 30 días, con arma (lun.–dom.)	3
Riohacha	Palacio de Justicia Luís Robles — Torre 1	Vigilancia móvil	12 h diurnas, con arma (lun.–vie. sin festivo)	1
Riohacha	Palacio de Justicia Luís Robles — Torre 1	Manejo, control y monitoreo del escáner	12 h diurnas, con arma (lun.–vie. sin festivo)	1
Riohacha	Palacio de Justicia Luís Robles — Torre 2	Garita entrada parqueadero / control acceso vehicular	24 h / 30 días, con arma (lun.–dom.)	3
Riohacha	Palacio de Justicia Luís Robles — Torre 2	Control de acceso a la edificación	24 h / 30 días, con arma (lun.–dom.)	3
Riohacha	Edificio Caracolí	Sede de despachos judiciales y de la DSAJ Riohacha	24 h / 30 días, con arma (lun.–dom.)	3
San Juan del Cesar	Palacio de Justicia	Control de acceso puerta principal	24 h / 30 días, con arma (lun.–dom.)	3
Villanueva	Palacio de Justicia	Control de acceso puerta principal	24 h / 30 días, con arma (lun.–dom.)	3
Maicao	Sede 1	Control de acceso puerta principal	24 h / 30 días, con arma (lun.–dom.)	3



Municipio	Sede	Ubicación / función	Tipo de servicio	No. guardas
Maicao	Sede 2	Control de acceso puerta principal	24 h / 30 días, con arma (lun.–dom.)	3

MEDIOS TECNOLÓGICOS

Municipio	Sede Judicial	Ubicación / Función	Tipo de Servicio	No. de guardas	No. Servicios
Riohacha	Palacio de Justicia de Riohacha Luís Robles	Arriendo de Escáner, incluido mantenimiento preventivo y correctivo	Escáner rayos X Tamaño del Túnel (A) 660 mmx (Al) 510 mm Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s Altura de Banda Transportadora 702 mm	NA	1
Riohacha	Edificio Caracolí	Arriendo de Arco Detector de Metales, incluido mantenimiento preventivo y correctivo	Arco detector de metales Minimo18 Zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7”	NA	1
Maicao	Maicao Sede 1	Arriendo de Arco Detector de Metales, incluido mantenimiento preventivo y correctivo	Arco detector de metales Minimo18 Zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7”	NA	1

NOTA: Los servicios con medio humano y equipos tecnológicos podrán variar (aumentar o disminuir) durante la ejecución del contrato, en virtud de las necesidades y las posibilidades presupuestales de la Entidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza del objeto del proceso que se pretende adelantar, de acuerdo a términos establecidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, al presente proceso de contratación le corresponde la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, procedimiento reglamentado en el literal (b) del numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Título I Capítulo 2 Sección 1, Subsección 2, Art. 2.2.1.2.1.2.1 y s.s., especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, tal como se encuentra dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad publicado en la página web de la Rama Judicial y en el SECOP II.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será desde la indicación de inicio en la plataforma SECOP II, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías, del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato a suscribir será: en la ciudad de Riohacha D.T.C. y los municipios de Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva- Departamento de La Guajira, sin perjuicio que dichas sedes puedan aumentar o ser trasladadas, con los correspondientes ajustes al contrato objeto de este proceso.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS



Sólo se podrán presentar propuestas hasta la fecha estipulada en el cronograma electrónico establecido para el presente contrato, en la plataforma SECOP II.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La entidad estima como presupuesto oficial la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$367.645.270), equivalente aproximadamente a 209,97 SMLMV del año 2026.

El valor del contrato a suscribir contempla todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos, costos, gastos y conceptos a que haya lugar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y será financiado con recursos del presupuesto Nacional correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para adelantar la contratación, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Profesional responsable de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional, relacionados a continuación:

Subunidad Ejecutora	No. CDP	Fecha	Valor del CDP	Valor a afectar
27-01-01-213 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Riohacha	5626	10/08/2026	\$40.084.650	\$40.084.650
27-01-01-813 Tribunales y Juzgados Seccional Riohacha	6726	10/08/2026	\$327.560.620	\$327.560.620
TOTAL			\$367.645.270	\$367.645.270

INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Para el presente proceso no son aplicables los acuerdos comerciales, en cumplimiento a lo contenido por el Decreto 356 de 1994 en su artículo 12, el cual reza al tenor:

*“ARTÍCULO 12. Socios. Los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana.
PARÁGRAFO. Las empresas constituidas antes de la vigencia de este Decreto con socios o capital extranjero no podrán aumentar la participación de los socios extranjeros.”*

MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso se podrá limitar a Mipymes colombianas de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Para solicitar limitar el presente proceso a MiPymes, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo único del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se deberá dar aplicación a lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, ibidem modificado por el Decreto 1860 de 2021.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En el presente proceso de Selección pueden participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y cuyo objeto y actividad les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso. Los Oferentes y las Ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y Pliego Electrónico.

PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El cronograma del presente proceso de selección será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente proceso de selección, para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por todos los PROPONENTES.

INFORMACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: La información y consulta sobre los pliegos de condiciones, se puede hacer en la página WEB del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

VEEDURÍA Y CONTROL CIUDADANO: Se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, para realizar control social frente al presente proceso de selección, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II con el fin de ejercer las facultades que la Constitución y la ley les atribuyen.

El presente aviso se emite y se publica el día 21 de agosto del año 2026.

MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS
Directora Seccional

MJZR / jdg

Firmado Por:
Maria Jose Zabaleta Ramos
Director Seccional Admon Judicial
Dirección Seccional De Administración Judicial
Dirección Ejecutiva
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e10aa3c0e8b7e9c575e1195a24900ff2562e03acd1ffd53f3ea0011224f6cd**

Documento generado en 21/08/2026 11:15:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>